***SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUBCONTRATACIÓN***

D/Dª ……………………………………………….., con DNI …………………….., como representante legal de la entidad…………………………………………………………………….., con CIF……………………, y domicilio fiscal en ……………………………………………………………...........…………………………………………………………………………., actuando como entidad beneficiaria en el proyecto tractor de título ……………………………………………………………….………… presentado al PERTE de Descarbonización Industrial, declara que:

Para el proyecto primario con título ………………………………………………………………………………………,

SOLICITA

La previa autorización por parte del Ministerio de Industria y Turismo para la contratación de actividades con terceros en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el caso en que el beneficiario de la ayuda realice subcontrataciones con vistas a la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, y el importe exceda del 20 por ciento de la subvención y sea superior a 60.000 euros.

**DATOS DEL SUBCONTRATO**

Razón social de la empresa subcontratada: …………………………………………………………………………………

NIF del subcontratista: ……………………………

Domicilio fiscal del subcontratista: ……………………………………………………………………………………………..

Importe a subcontratar: ………………………………. euros.

……………………………..., XX de …………… de 202X

Fdo. …………………………………………….

A la presente comunicación se acompaña la siguiente documentación relativa a:

* La descripción de los Gastos subvencionables subcontratados según las categorías de gasto contempladas en el artículo 13 de la Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre.
* Borrador del contrato con la entidad seleccionada.
* Declaración responsable del beneficiario de la ayuda sobre que se prevén los mecanismos para que los subcontratistas cumplan con el principio de "no causar un daño grave al medio ambiente" según la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**NOTA**: En caso de convertirse en beneficiario de la ayuda solicitada, en la fase de justificación, se presentará la documentación correspondiente según se establezca en la Guía de Justificación.